



ILLAPEL, 6 de Marzo del 2015.-

VISTOS :

Estos antecedentes: la solicitud presentada por la Sra. Palmenia Ulloa Márquez de fecha 2 de Marzo del 2015; informe técnico de fecha 05 de Marzo del 2015 del Director de Obras (s), con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. Nº 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO EXENTO Nº 479.-

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en el sector de Las Cañas, sitio N° 73, Illapel, de propiedad de la Sra. Palmenia Ulloa Márquez.-
- 2.- OTÓRGUESE, un plazo de 150 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Palmenia Ulloa Márquez para la demolición correspondiente

ORTES VARGAS

ALCALDE

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

PRISCILA PEÑA GONZALEZ SÉCRETARIO MUNICIPAL (S)

DCV/DAR/PPG/C/C/efv.-

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo

Municipalidad de Illapel / Constitución #24 / Fono: (053) 662300 www.municipalidadillapel.cl